

PUBLICADA
Tarija, 19 de Marzo del año 2014



PUBLICADA

CONCEJO MUNICIPAL
DELIBERANTE DE TARIJA Y LA PROVINCIA CERCADO

ORDENANZA MUNICIPAL 008/2014

Lic. Rodrigo Paz Pereira
PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que, las instituciones que permanecen en constante desarrollo y crecimiento en nuestra ciudad, promueven la educación constante, continúa y de calidad, como es el caso de la Unidad Educativa Humberto Portocarrero, que se ha caracterizado por formar a niños, niñas y juventud estudiosa desde hace más de 25 años.

Que, el Concejo Municipal de la Ciudad de Tarija a nombre de nuestra Tarija - Amiga otorga el debido reconocimiento a esta prestigiosa Unidad Educativa, promoviendo su constancia y entrega en favor de la Educación.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal Deliberante de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado y las Leyes en vigencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Declarar **INSTITUCIÓN MERITORIA** de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado a la :

UNIDAD EDUCATIVA HUMBERTO PORTOCARRERO 2
25 AÑOS BODAS DE PLATA (1989-2014)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encomendar al Honorable Alcalde Municipal Lic. Oscar Montes Barzón y al Presidente del Honorable Concejo Municipal Lic. Rodrigo Paz Pereira, la entrega de copia autógrafa de la presente Ordenanza Municipal y placa recordatoria, en acto público y con las formalidades de estilo.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal a los once días del mes de marzo del año dos mil catorce.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

[Signature]
Lic. Rodrigo Paz Pereira
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

ES CONFORME:

[Signature]
Sra. Delia García Oblitas
H. CONCEJAL SECRETARIA

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ordenanza de esta Provincia.
Palacio Consistorial de la Ciudad de Tarija y la Provincia Cercado, a los días del mes de marzo del año dos mil catorce.

[Signature]

Lic. Oscar Montes Barzón
HONORABLE ALCALDE MUNICIPAL